

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Junio 12 de 2019.

RAD: 44001-31-05-002-2017-00097-01 Proceso ordinario laboral promovido por MARLENE MARRUGO PALACIOS VS PORVENIR Y SEGUROS ALFA S.A.

Auto Interlocutorio

Se estudiará conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C.G del P, la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 19 de noviembre de 2018.

Además, se observa que efectivamente los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal Dra. Paulina Cabello Campo y Dr. Carlos Villamizar Suarez se encuentran impedidos para conocer del presente asunto conforme lo reglado en el artículo 141 causal 2 y 6, por las razones que esgrimen en los memoriales obrantes en el cuaderno 2 del proceso de la referencia razón por la cual deben tomarse las medidas necesarias para su debido encausamiento.

RESUELVE:

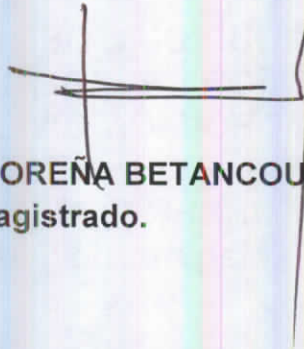
PRIMERO: ACEPTAR los impedimentos manifestados por el Dr. Carlos Villamizar Suarez y la Dra. Paulina Cabello Campo, para conocer del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 19 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

TERCERO: NOMBRAR a los doctores **EMERSON CHARRIS GARCIA** y **JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ**, como conjuces para el conocimiento del asunto de la referencia. Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de **ALEGATOS** y **FALLO**. La cual se señala para el día **21 de agosto de 2019**, a las **3:30 PM**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a vertical line on the right that curves slightly at the top.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado.